

Impugna AMLO resultado de la consulta

El presidente Andrés Manuel López Obrador impugnó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) el acuerdo del INE por el cual efectuó el cómputo total y realizó la declaratoria de resultados del proceso de revocación de mandato, celebrado el 10 de abril.

Mediante un recurso de apelación, presentado el viernes 22 de abril, el Presidente acusó la violación de los principios de legalidad y certeza jurídica por parte del INE

al incorporar en el acuerdo INE/CG202/2022 cuestiones de carácter informativo ajenos a la revocación.

Este recurso utiliza los argumentos de uno similar promovido por el PT, que se resolverá el miércoles, cuyo proyecto de sentencia propone desecharlo por infundado.

Y es que, en su proyecto de resolución, el magistrado Reyes Rodríguez advierte que el INE actuó en el ámbito de su atribución al incluir información contextual del proceso, ya

que la utilizó para fundar y motivar la emisión del acuerdo impugnado.

No obstante, para el Presidente, la facultad de la autoridad responsable se limita a emitir el cómputo total de la votación y la respectiva declaratoria de resultados.

La queja del Ejecutivo es porque el INE incluyó en un informe, denuncias y quejas recibidas durante el proceso de revocación contra servidores públicos, incluyéndolo.

— *David Saúl Vela*